



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 FEB. 2022

VISTO: la Iniciativa Privada presentada por la empresa TAFICOR S.A., al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----

RESULTANDO: I) que dicha Iniciativa Privada se denomina: “Estacionamiento Intermedio”, a través de la cual propone la concesión de un estacionamiento tarifado en un predio Estatal, actualmente bajo el uso de la Administración Nacional de Puertos (titular Ministerio de Transporte y Obras Públicas);-----

II) que la Administración Nacional de Puertos al proceder al análisis de la referida Iniciativa Privada, informa que el desarrollo de la misma en el área solicitada tiene cierta complejidad en virtud del hallazgo de restos arqueológicos, considerando asimismo que no resulta conveniente que vehículos pertenecientes al parque automotor de la ciudad estacionen dentro de la instalación portuaria;-----

III) que en virtud de lo precedentemente reseñado la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio N° 743/4.108, de 17 de noviembre de 2021, resolvió desestimar el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa TAFICOR S.A.;-----

IV) que con fecha 19 de noviembre de 2021, la Administración Nacional de Puertos confirió vista a la empresa TAFICOR S.A., de la inconveniencia respecto a la procedencia de aceptar la Iniciativa Privada promovida;-----

CONSIDERANDO: que se estima conveniente el dictado de resolución desestimando la Iniciativa Privada promovida por la empresa TAFICOR S.A.;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15.3 del

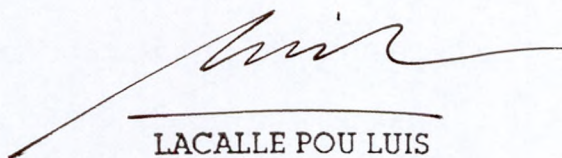
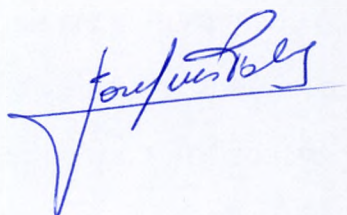
Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002, reglamentario de la Ley N° 17.555,
de 18 de setiembre de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la Iniciativa Privada presentada por la empresa TAFICOR S.A.,
denominada “Estacionamiento Intermedio”, a través de la cual propone la concesión
de un estacionamiento tarifado en un predio Estatal, actualmente bajo el uso de la
Administración Nacional de Puertos (titular Ministerio de Transporte y Obras
Públicas).-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS